

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

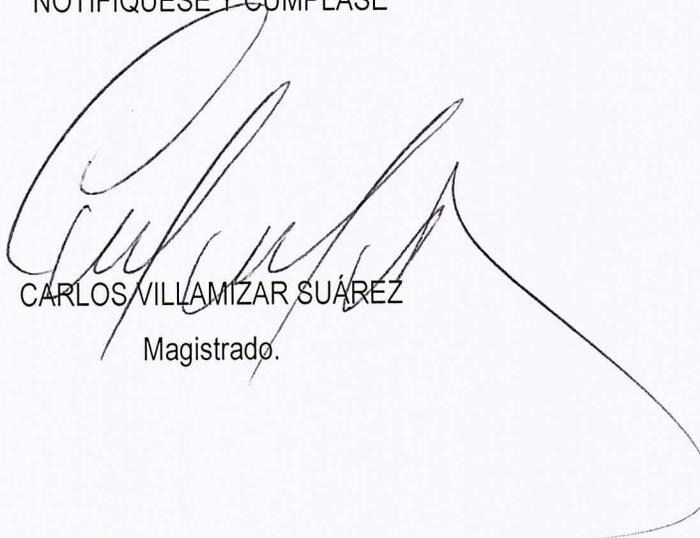
Riohacha, junio veintinueve (29) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

ACCIÓN:	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION
DEMANDANTE:	MARIO MANUEL AVILE PIMIENTA
DEMANDADO:	EXPRESO ALMIRANTE PADILLA S.A. y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA
DESPACHO DE ORIGEN:	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA-
RADICACION No.:	44001-31-03-001-2010-01176-01

Conforme lo establece el art. 16 de la ley 1395 de 2010, se fija la hora de las OCHO Y TREINTA (8:30) de la mañana del día SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para llevar a cabo audiencia en la cual se oirán alegatos y se proferirá la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.